



Universidad
Inca Garcilaso de la Vega

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS POLÍTICAS

“El Delito de Omisión a la Asistencia Familiar”

TRABAJO DE SUFICIENCIA PROFESIONAL

Para optar el título profesional de Abogado



AUTOR

Bach. López García, Cristian Armando

(<https://orcid.org/0009-0000-6420-2320>)

ASESOR

Dra.ARENAS ACOSTA, Juana Flor

(<https://orcid.org/0009-0002-0216-575X>)

Lima -Perú
2023

TRABAJO FINAL - CRISTIAN ARMANDO LOPEZ GARCIA

INFORME DE ORIGINALIDAD

12%

INDICE DE SIMILITUD

11%

FUENTES DE INTERNET

1%

PUBLICACIONES

6%

TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

FUENTES PRIMARIAS

1	repositorio.upla.edu.pe Fuente de Internet	1%
2	www.scribd.com Fuente de Internet	1%
3	jusperu.com Fuente de Internet	1%
4	repositorio.ucv.edu.pe Fuente de Internet	1%
5	bdigital.zamorano.edu Fuente de Internet	<1%
6	Submitted to Universidad Catolica de Trujillo Trabajo del estudiante	<1%
7	www.clubensayos.com Fuente de Internet	<1%
8	hdl.handle.net Fuente de Internet	<1%
9	renati.sunedu.gob.pe Fuente de Internet	<1%

DEDICATORIA

A Dios, por ser mi guía en esta vida.

A mis padres, hermanos y mi querida hija Luana,

por brindarme su apoyo incondicional

en cada decisión y ser fuente de inspiración

para enriquecer cada logro en mi vida

personal y profesional.



AGRADECIMIENTO

Primero expresar mi admiración por su brillante trayectoria profesional a la Doctora **Arenas Acosta, Juana Flor** y el agradecimiento por sus enseñanzas, sugerencias y orientaciones brindadas durante la elaboración del siguiente trabajo de suficiencia profesional.



RESUMEN Y PALABRAS CLAVE

El objetivo del trabajo de suficiencia profesional, es analizar y proponer mejoras en el proceso relacionado con el delito de omisión a la asistencia familiar, que es frecuente en el país debido al incumplimiento de obligaciones civiles relacionadas con la manutención y protección familiar. Se busca proteger el núcleo familiar, un principio establecido en la constitución, pero se enfrenta a un gran número de demandas de alimentos interpuestas por madres jóvenes. Para abordar esta problemática, se propone un salvoconducto para asegurar el derecho alimentario del menor.

El Código Penal establece penas de cárcel o servicio comunitario para aquellos que no cumplen con la obligación de prestar alimentos, decretada por una demanda judicial. Los sujetos involucrados en el delito de omisión son el sujeto activo, quien incumple con la prestación económica, y puede ser un familiar de línea directa, el padre, la madre, el cónyuge o cualquier persona con un mandato legal. El sujeto pasivo es aquel que sufre las consecuencias de la omisión y puede ser un descendiente, un hijo adoptivo menor de 18 años, un mayor defectuoso o un menor sujeto a tutela.

La propuesta de mejora se enfoca en cuatro aspectos de gestión de información: organizacional, personal, contenidos y tecnológico. El plazo de ejecución de la propuesta será de un año y estará detallado por una secuencia de actividades con periodos definidos y responsables para lograr eficiencia en los objetivos establecidos.

Se sugieren algunas alternativas de solución:

Redactar un protocolo claro y específico para el desarrollo eficiente del proceso del delito de OAF. Este protocolo deberá establecer pautas y procedimientos claros para abordar los casos de manera efectiva y garantizar la protección de los derechos familiares.

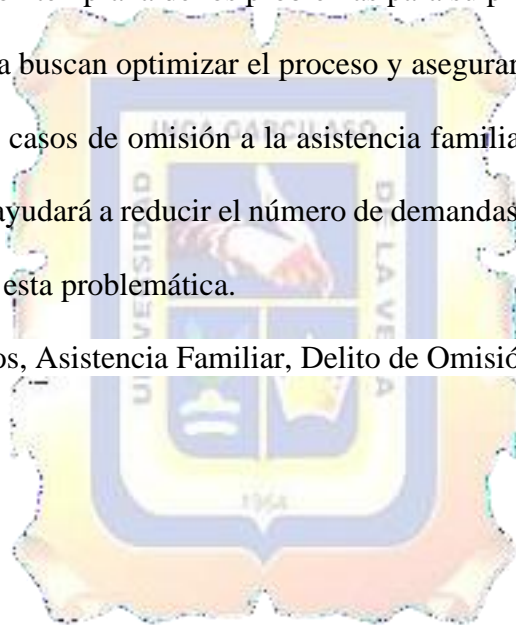
Habilitar un módulo de alerta, control y filtro de documentos. Esto permitirá agilizar el proceso y evitar pérdidas de información importante. Un sistema de alertas y controles mejorará la facultad y efectividad de respuesta a las demandas.

Implementar capacitaciones a través de alianzas interinstitucionales. La formación y actualización constante del personal involucrado en el proceso de asistencia familiar ayudará a mejorar su desempeño y conocimiento de las leyes y procedimientos.

Potenciar un sistema de monitoreo y seguimiento. Contar con un método que nos facilite realizar un monitoreo o acompañamiento de los casos y su evolución facilitará tomar decisiones oportunas y la identificación temprana de los problemas para su pronta resolución.

Estas propuestas de mejora buscan optimizar el proceso y asegurar una protección efectiva de los derechos familiares en casos de omisión a la asistencia familiar. Implementar un enfoque organizado y tecnológico ayudará a reducir el número de demandas y garantizar el bienestar de los menores afectados por esta problemática.

Palabras Clave: Alimentos, Asistencia Familiar, Delito de Omisión



ABSTRACT

The objective of the work of professional sufficiency is to analyze and propose improvements in the process related to the crime of omission of family assistance, which is frequent in the country due to non-compliance with civil obligations related to family support and protection. It seeks to protect the family nucleus, a principle established in the constitution but faces a large number of maintenance claims filed by young mothers. To address this problem, a safeguard is proposed to ensure the child's right to food.

The Penal Code establishes penalties of imprisonment or community service for those who do not comply with the obligation to provide alimony, decreed by a judicial demand. The subjects involved in the crime of omission are the active subject, who fails to comply with the economic provision, and maybe a direct line relative, the father, mother, spouse, or any person with a legal mandate. The passive subject is the one who suffers the consequences of the omission and can be a descendant, an adopted child under 18 years of age, a defective adult, or a minor subject to guardianship.

The improvement proposal focuses on four aspects of information management: organizational, personnel, content, and technology. The execution period of the proposal will be one year and will be detailed by a sequence of activities with defined periods and responsible persons to achieve efficiency in the established objectives.

Some alternative solutions are suggested:

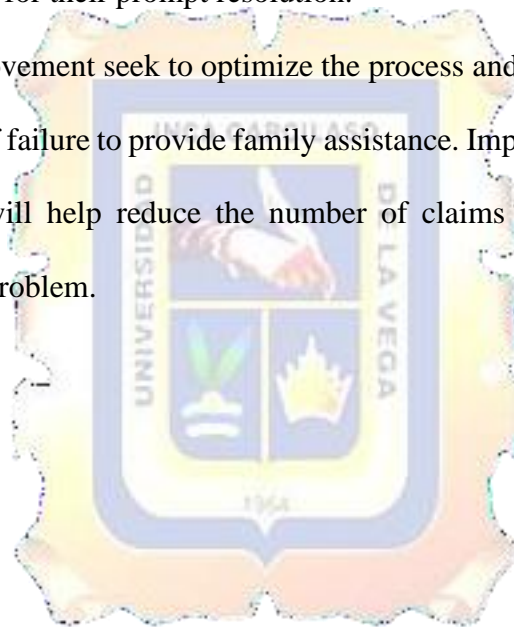
Draft a clear and specific protocol for the efficient development of the OAF crime process. This protocol should establish clear guidelines and procedures to address cases effectively and guarantee the protection of family rights.

Enable a document alert, control, and filter module. This will speed up the process and avoid the loss of important information. A system of alerts and controls will improve the capacity and effectiveness of the response to demands.

Implement training through inter-institutional alliances. Training and constant updating of personnel involved in the family assistance process will help improve their performance and knowledge of laws and procedures.

Strengthen a monitoring and follow-up system. Having a method that allows us to monitor or follow up on cases and their evolution will facilitate timely decisions and the early identification of problems for their prompt resolution.

These proposals for improvement seek to optimize the process and ensure effective protection of family rights in cases of failure to provide family assistance. Implementing an organized and technological approach will help reduce the number of claims and ensure the welfare of children affected by this problem.



INDICE

DEDICATORIA.....	2
AGRADECIMIENTO	3
RESUMEN Y PALABRAS CLAVE	4
ABSTRACT.....	6
INTRODUCCIÓN	10
CAPÍTULO I.....	12
ASPECTOS GENERALES.....	12
1.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN.....	12
1.2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO.....	13
1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	13
Ubicación Geográfica	13
Contexto socioeconómico.....	14
1.4. ACTIVIDAD GENERAL O ÁREA DE DESEMPEÑO	14
1.5. MISIÓN Y VISIÓN	15
CAPITULO II	16
DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA.....	16
2.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA.....	16
2.2. PROPÓSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS.....	16
2.2.1. PROPÓSITO DEL PUESTO	16
2.2.2. FUNCIONES ASIGNADA.....	17
2.3. APLICACIÓN DE LA TEORÍA EN LA PRÁCTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.....	17
CAPITULO III.....	22
FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA ELEGIDO	22
3.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA	22
3.2. TEOÍA SOBRE LA PROBLEMÁTICA.....	23
3.2.1. Familia.....	23
3.2.2. Alimento.....	24
3.2.3. Derecho de alimentos	25
3.2.4. Características del derecho de alimentos.....	26
3.2.5. Delito.....	27

3.2.6. Omisión	27
3.2.7. Tipos de omisión	27
3.2.7.1. Omisión propia	27
3.2.7.2. Omisión impropia	28
3.2.8 Asistencia	29
3.2.9. Asistencia familiar.....	30
3.2.10.Delito de omisión a la asistencia familiar	30
3.2.11.La celeridad procesal.....	31
3.2.12.Principio de Celeridad	31
3.3. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA	32
CAPITULO IV	34
PRINCIPALES CONTRIBUCIONES.....	34
4.1. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN	34
4.2. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN.....	35
4.3. IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA SELECCIONADA, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS	36
4.3.1. Redactar un protocolo claro y específico para el desarrollo eficiente del proceso de delito de OAF.....	36
4.3.2. Habilitar un módulo de alerta, control y filtro de documentos	37
4.2.3. Implementar capacitaciones a través de alianzas interinstitucionales.....	37
4.2.4. Potenciar un sistema de monitoreo y seguimiento.	38
4.4. COSTO DE IMPLEMENTACIÓN.....	39
4.5. EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN.....	39
CONCLUSIONES.....	41
RECOMENDACIONES	42
REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....	43

INTRODUCCIÓN

El delito de OAF, también conocido como abandono de familia, es un tema relevante y de gran importancia dentro de la sociedad, ya que está relacionado directamente con su bienestar y comodidad para la supervivencia de la persona que dependen de una manutención adecuada. La entrega de alimentos a los hijos o a quienes legalmente lo requieran es una responsabilidad fundamental que los padres o quienes estén obligados deben cumplir.

En muchos países, incluido nuestro país, el derecho alimentario está establecido en el sistema jurídico y reglamentado para garantizar que las necesidades básicas de los beneficiarios sean atendidas adecuadamente. Esto incluye proporcionar alimentos, vestimenta, habitación, atención médica, educación y recreación.

El delito de OAF, se produce cuando una persona incumple de manera intencional su deber de brindar los alimentos establecidos por una demanda judicial. Este tipo de delito es tipificado en el artículo N° 149° del Código Penal y está sujeto a una pena privativa de libertad. La finalidad de esta sanción es asegurar que las personas dependientes reciban el apoyo necesario para su bienestar.

Sin embargo, uno de los problemas que se presenta en la aplicación de este delito y la garantía de los derechos de los alimentistas es la lentitud y la burocracia que puede existir en los organismos jurisdiccionales encargados de tramitar y resolver estos casos. Los plazos excesivos pueden causar perjuicios de consideración en su salud y su bienestar de quienes necesitan esa asistencia.

Para abordar esta situación, se hace necesario plantear propuestas de mejora en el sistema judicial que permitan reducir los tiempos de tramitación y agilizar los procesos de omisión por asistencia familiar. Algunas medidas que podrían implementarse incluyen:

- ✓ **Sensibilización y concienciación:** Promover campañas de concientización y educación para que los responsables comprendan la importancia y la gravedad de incumplir con la asistencia familiar.
- ✓ **Medios alternativos de solución de conflictos:** Fomentar la conciliación y otras alternativas de solución de conflictos para agilizar el proceso y llegar a acuerdos más rápidos y efectivos.
- ✓ **Optimización de procedimientos judiciales:** Revisar y simplificar los trámites burocráticos para que los procesos sean más ágiles y eficientes.
- ✓ **Mayor recursos y personal capacitado:** Dotar a los organismos jurisdiccionales de infraestructura, material logístico, recursos humanos idóneos que son indispensables para agilizar la tramitación de estos casos.
- ✓ **Registro y seguimiento:** Implementar sistemas de seguimiento que permitan supervisar el cumplimiento de las obligaciones alimentarias y detectar incumplimientos a tiempo.

Es fundamental que la sociedad en conjunto, las instituciones gubernamentales y los organismos judiciales trabajen de manera coordinada para garantizar que los derechos de los alimentistas sean respetados y que las personas que incumplan con esta obligación sean sancionadas adecuadamente. La protección del derecho fundamental de las personas vulnerables es un indicador importante del nivel de justicia y bienestar social en una sociedad.

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. DESCRIPCIÓN DE LA EMPRESA O INSTITUCIÓN

El estudio Jurídico MENA & ASOCIADOS, es una empresa constituida como persona natural con RUC N° 10161783167, lo que indica que está registrado ante la autoridad tributaria para cumplir con sus obligaciones y funciones de acuerdo a la normativa vigentes. Está ubicado en la avenida Lima sur N°186 oficina 41 del distrito de Lurigancho - Chosica, en la Provincia y Región Lima.

El estudio está dirigido y administrado por el Abogado Moises Mena Yacupoma con Reg.C.A.L.20279.

El estudio jurídico se especializa en derecho procesal, penal y constitucional, lo que significa que se centra en brindar asesoría y apoyo legal en casos relacionados con procedimientos judiciales, delitos y cuestiones relacionadas con la Constitución.

Se destaca que el estudio tiene más de 15 años de experiencia, lo que indica que es una entidad consolidada en el campo legal, que ha adquirido amplio conocimiento y pericia durante toda su trayectoria.

Además, el estudio se enorgullece de sus valores, que incluyen responsabilidad, ética, honestidad, lealtad, confianza y trabajo en equipo. Estas guían su enfoque y forma de trabajar con sus clientes.

MENA & ASOCIADOS tiene experiencia en la defensa ante distintas instituciones del estado, lo que implica que ha representado a sus clientes ante autoridades gubernamentales o judiciales. También lleva a cabo un seguimiento minucioso y eficiente, lo que sugiere que se toman muy en serio la gestión y el cuidado de los casos de sus clientes, con el objetivo de alcanzar la satisfacción de estos.

1.2. DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO O SERVICIO

Se trata de un Estudio Jurídico establecido y altamente centrado en sus clientes, lo que ha permitido estabilizar a la vanguardia del campo legal con un futuro prometedor. Ofrece una amplia gama de servicios de asesoría y consultoría legal en distintas áreas:

a) Derecho penal: Defiende tanto a imputados como a víctimas en procesos penales y representan a diversas entidades, como sociedades y asociaciones. Su enfoque abarca delitos contra el honor, el cuerpo, la salud, entre otros.

b) Derecho de familia: Especializado en casos que involucran demandas de alimentos para menores y mayores de edad, así como denuncias por violencia familiar y omisión de asistencia familiar, entre otros asuntos.

c) Derecho civil: Brinda asesoramiento y representación integral para identificar riesgos en transacciones que puedan afectar los intereses de sus clientes. Sus servicios incluyen temas como compraventa de propiedades, arrendamientos, testamentos, sucesiones intestadas, particiones y anticipos de herencia, entre otros.

d) Derecho laboral: Centrado en aspectos laborales y de seguridad social, asesora en procesos de contratación y elaboración de reglamentos internos de trabajo, así como en temas relacionados con enfermedades profesionales y otros asuntos laborales.

Gracias a su enfoque en el cliente y su experiencia en diversas áreas legales, este estudio jurídico se ha consolidado como una referencia en el mercado, manteniéndose a la vanguardia con una perspectiva prometedora.

1.3. UBICACIÓN GEOGRÁFICA Y CONTEXTO SOCIOECONÓMICO

Ubicación Geográfica

El estudio Jurídico MENA & ASOCIADOS, está ubicado en la siguiente dirección:

Lugar: Avenida Lima sur N°186 Oficina 41

Distrito: Lurigancho - Chosica

Provincia: Lima

Región: Lima

Contexto socioeconómico

En cuanto a su enfoque de clientes, el estudio ofrece asesoría legal a personas de diferentes niveles socioeconómicos, principalmente atendiendo a aquellos con un nivel bajo o medio. Sus servicios están dirigidos tanto a hombres como mujeres, provenientes de áreas rurales y urbanas. En resumen, el estudio se dedica a brindar asistencia legal a una amplia variedad de personas, independientemente de su situación económica o ubicación geográfica.

1.4. ACTIVIDAD GENERAL O ÁREA DE DESEMPEÑO

El despacho legal MENA & ASOCIADOS se especializa en brindar apoyo y asesoría legal altamente especializada en diversas áreas. Su enfoque se centra en clientes que valoran tanto la inteligencia emocional como una comunicación armoniosa. Sus servicios incluyen defensa y asesoramiento tanto para personas individuales como para empresas, consultoría tanto en persona como en línea, y protección legal en casos penales.

Este estudio jurídico se enorgullece de ofrecer a sus clientes un servicio cómodo, confiable y efectivo, buscando siempre reducir costos y tiempos para lograr la satisfacción de quienes acuden a ellos. En resumen, su objetivo es proporcionar soluciones legales efectivas y adaptadas a las necesidades específicas de sus clientes, mientras se enfocan en una relación cercana y empática con ellos

Referente al área de desempeño

Se llevaron a cabo diversas actividades en el ámbito jurídico y legal, como redactar cartas, enviar correos electrónicos, preparar registros de costos legales, elaborar contratos, testamentos y solicitudes de divorcio. Además, se presentaron escritos en el Poder Judicial (PJ), el Ministerio Público (MP) y otras entidades, archivar documentos, entregar notificaciones judiciales, entre otras funciones relacionadas con asuntos legales. Estas tareas se desarrollaron

en un contexto donde se requería un conocimiento sólido de las leyes y habilidades de redacción legal y comunicación efectiva.

1.5. MISIÓN Y VISIÓN

Misión: Nuestra misión es ofrecer asesoramiento, representación y defensa legal de alta calidad para proteger los intereses e imagen de nuestros clientes. Nos comprometemos a encontrar soluciones oportunas y eficaces para sus necesidades legales.

Visión: Nos esforzamos por ser reconocidos a nivel nacional como un estudio jurídico de prestigio. Nuestro enfoque en el profesionalismo, liderazgo y dedicación nos permitirá defender de manera eficiente los intereses de nuestros clientes y así alcanzar un lugar destacado en el ámbito legal.



CAPITULO II

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA EXPERIENCIA

2.1. ACTIVIDAD PROFESIONAL DESARROLLADA

Durante mi trabajo en el estudio jurídico "MENA & ASOCIADOS" como asistente legal durante un año y medio, tuve la oportunidad de desempeñar diversas funciones relacionadas con el derecho penal, de familia y civil. Esta experiencia fue fundamental para mi desarrollo profesional, ya que me ayudó aplicar mis conocimientos jurídicos en situaciones prácticas y profundizar en los aspectos teóricos y prácticos más relevantes para nuestro campo laboral.

Trabajar en estrecha colaboración con abogados experimentados y asumir responsabilidades en casos reales me ayudó a mejorar mis habilidades, trabajar en equipo y comunicarme eficientemente con clientes y colegas. Esta valiosa experiencia ha sido una base sólida para mi crecimiento en el ámbito jurídico y me siento preparado para enfrentar nuevos desafíos profesionales en el futuro.

2.2. PROPÓSITO DEL PUESTO Y FUNCIONES ASIGNADAS

2.2.1. PROPÓSITO DEL PUESTO:

El objetivo del puesto era brindar respaldo en cuestiones legales dentro del estudio jurídico. Esto implicaba ofrecer asesoramiento a los clientes sobre temas legales comunes que surgían en el estudio, buscando proporcionar soluciones eficientes y efectivas que se adaptaran a sus necesidades particulares.

La responsabilidad es elaborar, investigar las leyes y aplicar, analizar casos, redactar documentos legales, dar seguimiento a procedimientos legales.

La comunicación efectiva con los clientes era fundamental para comprender sus inquietudes y objetivos legales. En resumen, el propósito principal del puesto era garantizar que los clientes recibieran un servicio legal competente y orientado a resultados.

2.2.2. FUNCIONES ASIGNADAS

- ✓ Proporcionar asesoramiento individualizado en materia de Derecho Penal (incluyendo delitos contra el honor, el cuerpo, la salud y derechos patrimoniales), Derecho de Familia (demandas de alimentos, relacionados con delitos la omisión a la asistencia familiar y violencia familiar) y Derecho Civil (testamentos, desalojos y sucesión intestada) a miembros del público.
- ✓ Redactar documentos e informes de carácter jurídico, como minutas para la constitución de empresas, contratos de compra-venta, actas de donación, solicitudes para conciliaciones extrajudiciales y diversos escritos relacionados con casos legales.
- ✓ Realizar un seguimiento meticuloso de los expedientes judiciales asignados, asegurándome de cumplir con los plazos procesales y manteniendo los archivos de los procesos judiciales actualizados.
- ✓ Examinar y revisar los expedientes, otros archivos y documentos legales pertinentes a los casos que representaba el abogado titular.
- ✓ Completar varios documentos que serán utilizados como pruebas en procesos legales.
- ✓ Asistir a los abogados durante las audiencias, tomando notas y revisando transcripciones de los procedimientos.
- ✓ Investigar jurisprudencias para ayudar a los abogados en la preparación de los casos.
- ✓ Organizar la información legal en una base de datos para su sistematización, incluyendo expedientes, archivos y otros documentos relevantes.

2.3. APLICACIÓN DE LA TEORÍA EN LA PRÁCTICA DEL DESEMPEÑO PROFESIONAL.

En una sociedad competitiva orientada a resultados favorables en la práctica de la abogacía, exige una preparación disciplinar para un buen desenvolvimiento laboral, que con interés y motivación se ve reflejada en los buenos resultados de las diversas acciones legales.

Para la aplicación eficiente de la teoría en la práctica durante mi desempeño profesional, ha sido indispensable conocer la estructura y funcionamiento de las entidades como el Ministerio Público (MP), Poder Judicial (PJ) y otros organismos públicas o privadas, así mismo el ordenamiento jurídico como el Código Penal (CP), Código Civil (CC), Código de los Niños y Adolescentes (CNA), es crucial para atender las consultas de los clientes con diligencia, buena fe, responsabilidad y pertinencia.

Cabe precisar que una vez conocido los casos de distinto índole de los clientes, se proponía una asesoría integral y efectiva, sugiriendo algunas estrategias de manera detallada, como la aplicación de jurisprudencias, vacíos legales que se pondrían en práctica durante el procedimiento de la defensa en los distintos organismos del estado, respetando los plazos establecidos por ley y manteniendo una absoluta confidencialidad de la información proporcionada durante y después del proceso.

Es oportuno recalcar que en el estudio jurídico en donde me desempeñé, ha sido indispensable manejar información teórica, dominio de expresión oral y escrita para la ejecución de los servicios legales.

En resumen, mi desempeño profesional se ha basado en una sólida preparación disciplinaria y en un profundo conocimiento teórico y práctico del sistema legal, lo que me ha permitido asistir de manera eficiente al abogado en los casos y obtener resultados favorables para los clientes del estudio jurídico.

A.-DERECHO DE FAMILIA

El derecho de familia es el conjunto de normas e instituciones jurídicas que regulan las relaciones personales y patrimoniales de los miembros que constituyen la familia, entre sí y respecto de terceros (JUSPERU, s.f.) .

Durante mi desempeño laboral, los principales aspectos legales relacionados con los miembros de la familia que se tomaron en consideración fueron:

- ✓ Pensiones alimentarias: Aumento, reducción o exonerar la obligación de pagar pensiones alimentarias a favor de un miembro de la familia que requiera dicho apoyo económico.
- ✓ Prorrato de la pensión: Cuando existen múltiples beneficiarios que tienen derecho a recibir una pensión alimentaria, se considera el prorrato equitativo entre ellos.
- ✓ Conciliación para resolver conflictos: La conciliación es un mecanismo extrajudicial que se utiliza para intentar llegar a acuerdos entre las partes involucradas en un conflicto familiar, impidiendo así que recurra a un proceso judicial.
- ✓ Custodia o tenencia y régimen de visitas
- ✓ Denuncia Penal por OAF: Cuando una persona tiene la obligación legal de pagar una pensión alimentaria y no cumple con esta responsabilidad, puede enfrentar consecuencias legales.
- ✓ Violencia familiar
- ✓ Unión de hecho y separación de bienes

B.-EL DERECHO PENAL

Es un medio de control social que se encuentra destinado a evitar la realización de los comportamientos considerados más reprochables de la interacción social, por vulnerar o poner en peligro los bienes jurídicos que hacen posible la convivencia social pacífica y el bienestar social. De ahí que revista interés garantizar el eficaz funcionamiento de dicho control, pues ello contribuye a lograr la paz social y a garantizar la protección de los derechos fundamentales (JUSPERU, s.f.).

Durante mi desempeño laboral se tomó en cuenta diversas categorías de delitos en el marco del derecho penal:

b.1. El Delito contra el cuerpo y la salud:

- ✓ **Lesiones:** Causar daño físico o lesiones a otra persona, ya sea de manera intencional o por negligencia grave.
- ✓ **Homicidios culposos:** La muerte de una persona causada por imprudencia o descuido, sin intención de matar.
- ✓ **Homicidio calificado:** El asesinato de una persona con circunstancias agravantes, como premeditación o motivos específicos que lo hacen más grave.

b.2. Delitos patrimoniales:

- ✓ **Hurto:** La apropiación de bienes muebles de otra persona sin usar violencia o amenazas.
- ✓ **Robo:** Similar al hurto, pero involucra el uso de violencia o amenazas para adquirir la posesión de los bienes de alguien más.
- ✓ **Estafa:** Engañar a alguien para obtener beneficios económicos o patrimoniales injustos.
- ✓ **Apropiación ilícita:** Apropiarse de bienes o dinero confiado a alguien, como un administrador o empleado, de manera ilegal.
- ✓ **Usurpación:** Tomar posesión ilegal de un bien inmueble que pertenece a otra persona.

b.3. EL Delito contra la fe pública:

- ✓ **Falsificar documentos y sellos:** Fabricar, alterar o utilizar documentos falsos, como cheques o sellos oficiales, con el propósito de engañar a otros o cometer un fraude.

b.4. Delitos contra el honor:

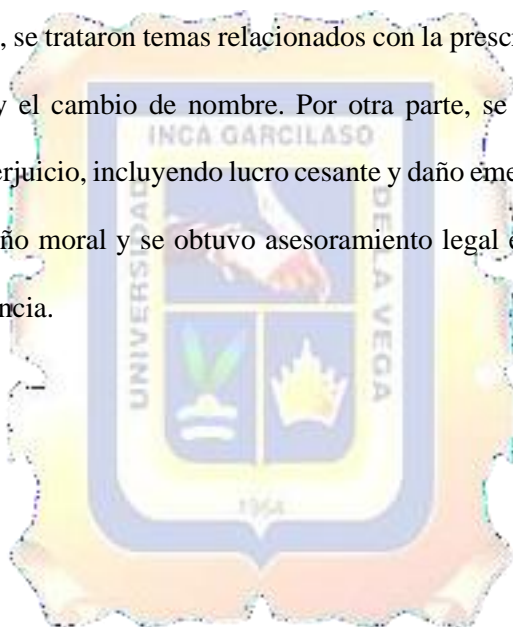
- ✓ **Injuria:** Ofender o despreciar la dignidad de otra persona mediante palabras o acciones.
- ✓ **Difamación:** Difundir afirmaciones falsas que dañan la reputación de alguien.
- ✓ **Calumnia:** Forma de difamación que implica atribuir falsamente a alguien la comisión de un delito.

C.-EL DERECHO CIVIL

Para la doctrina peruana, el derecho civil es el conjunto de normativas, disposiciones, principios y directrices que están orientados a la regulación y control de las relaciones entre las personas (JUSPERU, DERECHO CIVIL, s.f.) .

Durante el desempeño laboral, se consideraron diversos aspectos relacionados con el derecho civil y notarial, entre los cuales se incluyeron temas como la compraventa de inmuebles, los contratos de arrendamiento y los desalojos. También se atendieron asuntos vinculados a la nulidad e ineficacia de los actos jurídicos, la redacción de testamentos y la resolución de sucesiones intestadas. Además, se abordaron cuestiones sobre hipotecas, garantías mobiliarias y levantamiento de embargos.

En el ámbito notarial, se trataron temas relacionados con la prescripción adquisitiva de predios, la rectificación de partidas y el cambio de nombre. Por otra parte, se consideran reclamaciones de indemnizaciones por daño, perjuicio, incluyendo lucro cesante y daño emergente. También se abordaron casos relacionados con el daño moral y se obtuvo asesoramiento legal en situaciones de partición de herencias y anticipos de herencia.



CAPITULO III

FUNDAMENTACIÓN DEL TEMA ELEGIDO

3.1. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA

A diario escuchamos a través de los medios de comunicación masivos, noticias desalentadores y preocupantes, referidos a la demora en la atención y las soluciones lentas a los procesos judiciales, que genera malestar e incomodidad en los usuarios.

Motivo por el cual se puso especial interés en el delito de OAF , debido a que en los entornos familiares del ámbito rural ,urbano y en los estratos socioeconómicos medio y bajo , se observa a diario y de manera recurrente que los obligados se olvidan o incumplen sus responsabilidades de asistir con una pensión alimentaria a sus menores hijos , generado por la incompatibilidad de caracteres en el entorno matrimonial ,las cuales terminan en familias disfuncionales, convirtiéndose así en un problema social situada y recurrente ,que genera graves daños en los integrantes de sus familias.

Esta situación motiva que las madres de familia de los estratos de mayor necesidad reclaman justicia ante los jueces, cuando el progenitor de sus hijos, infringe el fallo dictado por el juez civil de conceder una pensión alimentaria a favor de sus menores alimentistas, procreados dentro de la relación de concubinato, matrimonio o extramatrimonial y además tienen que lidiar con la mala atención, la poca celeridad o esperar una solución en un tiempo muy prolongado de su proceso por sobrecarga.

Esta omisión de los obligados que actúan con dolo, desencadena situaciones o hechos que va en perjuicio del interés superior de los niños, consagrado en la Constitución Política del Perú (CPP) y el Código de los Niños y Adolescentes (CNA). Convirtiéndose así en un problema del día a día, que conlleva al alto índice de mortalidad, desnutrición y la deserción escolar por falta de apoyo económico.

De lo descrito líneas arriba, se precisa que los alimentistas no reciben una pensión de alimentos oportunamente, por la poca celeridad en los procesos por el delito de OAF, en la Corte Superior de Justicia.

Solo mediante un enfoque integral que involucre a todas las partes afectadas, incluidos el sistema judicial, las instituciones gubernamentales y la sociedad civil, protegeremos los derechos de los menores y mejorará la situación de las familias afectada

3.2. TEÓRIA SOBRE LA PROBLEMÁTICA

3.2.1. Familia

La (OMS) explica la familia como un conjunto de individuos unidos por lazos de afinidad, a través del matrimonio, la sangre o adopción. Estas personas mantienen relaciones emocionales, económicas y sociales entre sí. Es importante tener en cuenta que las estructuras familiares pueden variar en diferentes culturas y contextos sociales, pudiendo incluir varias generaciones que conviven bajo el mismo techo o unidades más pequeñas con padres e hijos. La definición de familia puede evolucionar para reflejar los cambios en la sociedad y las perspectivas culturales.

La familia desempeña un papel crucial en la sociedad, con los padres teniendo la importante tarea de brindar amor, confianza y seguridad a sus hijos. Este vínculo afectivo y protegido tiene un significado relevante para que los niños fortalezcan su personalidad y su capacidad para adaptarse a la sociedad en el futuro.(Guzmán, 2017)

Según Benítez (2017), señala que la familia constituye un rol principal dentro de nuestra sociedad, por lo cual tiene derecho a ser protegido por el estado, a la vez es un aspecto valorado en la vida de los individuos.

De acuerdo a Bezanilla & Amparo (2013), la familia es un grupo social fundamental donde los miembros tienen una relación de parentesco en el que cada uno asumen un rol y jerarquía, haciendo posible la formación de la persona a través de interacciones de forma

significativa, favoreciendo el desarrollo de las habilidades psicosociales para que se integren en el sistema sociocultural.

En ese sentido, la familia es reconocida como un derecho internacional ya que es un elemento natural y necesario en la sociedad, por lo que debe ser protegida por el estado. (Trufello, 2018)

Para Rivera (2020), las funciones de la familia son las siguientes:

- ✓ **Educar y formar:** La familia tiene la responsabilidad de enseñar y guiar, presentar normas y costumbres para el desarrollo personal de cada miembro.
- ✓ **Nutrir:** El enfoque está en el apoyo psicológico y emocional que la familia brinda a cada individuo, creando un ambiente de afecto y seguridad.
- ✓ **Alimentar:** La familia vela por la salud física de todos sus miembros, asegurándose de que tendrán una nutrición adecuada.
- ✓ **Desarrollo:** La familia contribuye al crecimiento físico y al desarrollo de habilidades de los niños, promoviendo su autoestima y bienestar a través de un ambiente enriquecedor

3.2.2. Alimento

En derecho de familia, los cónyuges y los padres están obligados a prestar alimentación a los hijos, ya que es indispensable para lograr su buen desarrollo, esta obligación es recíproca, de modo que la persona que brinda a su vez tiene derecho a solicitarlos cuando lo requiera.

Al respecto, el Artículo 92° del (CNA) Los alimentos comprenden todo lo necesario e imprescindible para cubrir diversas necesidades fundamentales de los menores.

Las necesidades cubiertas por los alimentos incluyen:

- ✓ **Sobrevivencia:** Se refiere a todo lo indispensable para asegurar la vida del niño o adolescente.

- ✓ **Habitación:** Comprende los gastos relacionados con la vivienda y el lugar de residencia del menor.
- ✓ **Vestimenta:** Incluye los costos asociados a la adquisición de ropa y calzado para el niño o adolescente.
- ✓ **Educación e instrucción:** Comprende los gastos relacionados con la formación y educación del menor.
- ✓ **Capacitación para la actividad laboral:** Incluye los recursos destinados a la preparación y formación del adolescente para el mundo laboral.
- ✓ **Atención médica y psicológica:** Cubre los costos de servicios médicos y psicológicos, salud y bienestar emocional del niño o adolescente.
- ✓ **Recreación:** Incluye los gastos relacionados con actividades recreativas y de esparcimiento para el menor.

Además, el artículo establece que los alimentos también cubren los costos por gestación de la progenitora, desde la concepción hasta el período de posparto.

Concordancias: Se hacen referencias a los artículos 414° y 472° del Código Civil, lo que indica que existen puntos de conexión y coherencia entre el CNA y el CC en cuanto a la regulación de los alimentos y otros aspectos relacionados con los menores y su protección legal.

3.2.3. Derecho de alimentos

El derecho de alimentos es una norma legal que impone la responsabilidad de proporcionar el sustento necesario a personas en situación de vulnerabilidad económica o dependencia. Aunque los padres tienen la obligación de proveer alimentos a sus hijos, esta norma no se limita únicamente a ellos y puede aplicarse en otras situaciones familiares. El objetivo es asegurar que los beneficiarios, como los hijos menores o dependientes, mantengan una buena calidad de vida.

El incumplimiento de esta obligación puede conllevar consecuencias legales para el padre o persona responsable. Estas consecuencias incluyen sanciones civiles, como el embargo de bienes o salarios, y, en casos graves y reiterados, incluso la pena privativa de libertad. Sin embargo, es importante señalar que la prisión es una medida extrema y poco común, ya que lo primordial es garantizar el bienestar del beneficiario.

3.2.4. Características del derecho de alimentos

- ✓ **Intransferible:** Significa que el derecho de alimentos no puede transferirse ni cederse a terceros. La responsabilidad de proporcionar alimentos recae directamente en la persona legalmente obligada a hacerlo, generalmente uno de los progenitores o el cónyuge.
- ✓ **Irrenunciable:** El derecho de alimentos no puede ser renunciado. No es posible abandonar voluntariamente el derecho a recibir alimentos si se tiene derecho a ellos, ya que esta es una obligación legal destinada a asegurar el bienestar de quienes lo necesitan.
- ✓ **Imprescriptible:** El derecho de alimentos no se extingue con el tiempo ni se pierde debido al paso del mismo. Mientras exista la necesidad de alimentos y la persona tenga derecho a recibirlos, la vigencia permanecerá vigente.
- ✓ **Intransigible:** Esto implica que el derecho de alimentos en sí mismo no puede ser objeto de negociación o transacción. La obligación legal de proporcionar alimentos no puede ser eliminada mediante acuerdos privados entre las partes. Sin embargo, el monto específico de la pensión alimentaria sí puede ser objeto de negociación y acuerdo, siempre y cuando se asegure que sea suficiente para cubrir las necesidades básicas del beneficiario.

3.2.5. Delito

Un delito es una conducta humana de forma típica, culpable y antijurídica que ponen en peligro un bien jurídico, lo cual es sancionado y penado por la ley.

Villavicencio (2006), sostiene que la teoría del delito está orientada a las características de forma general para que puedan ser imputadas como un hecho punible. Asimismo, el delito es considerado como “una conducta típica, antijurídica y culpable”. (p. 226). En ese sentido, para que una acción sea considerada como un delito, se tiene que cumplir tres elementos, la acción o conducta, la culpabilidad y antijurídico.

3.2.6. Omisión

La omisión, ya sea considerada como un delito o una falta según las leyes y jurisdicciones particulares, implica la abstención voluntaria de una acción que está legalmente exigida. (Peña & Almanza, 2010)

De acuerdo al mismo autor, cuando se presenta una omisión, es esencial que se garanticen ciertos elementos clave para su aplicación en el derecho penal:

- ✓ **Inactividad o abstención voluntaria:** Refiere a que un individuo no realiza una acción que se le exige por ley.
- ✓ **Resultado antijurídico:** Esto se refiere a la consecuencia de la omisión, que va en contra de la ley o se considera injusta desde una perspectiva legal.
- ✓ **Relación de causalidad:** La omisión debe estar directamente relacionada con el resultado antijurídico, es decir, debe haber una conexión entre la falta de acción y el resultado negativo.

3.2.7. Tipos de omisión

3.2.7.1. Omisión propia

La "omisión propia" se refiere a cuando una persona se niega a cumplir con una obligación legal, a pesar de que dicha acción es imperativa según la ley. En el contexto del código penal peruano, esto se manifiesta en la comisión del delito de omisión. (Jara & Ramírez, 2021)

Por lo tanto, es esencial considerar los aspectos fundamentales de este delito

- ✓ **Acción esperada:** Es lo que la sociedad espera que una persona actúe en función a las normas legales y sociales.
- ✓ **Capacidad de Acción:** Se refiere a la habilidad física y psicológica que se espera que tenga una persona para cumplir con las acciones requeridas por la ley.
- ✓ **Ausencia de realizar el comportamiento adecuado:** Esto ocurre cuando una persona no lleva a cabo una acción específica que se esperaba de ella en una situación determinada, según lo establecido por las leyes y normas.
- ✓ **Relación de causalidad:** Se refiere a la conexión directa entre la falta de cumplimiento de las acciones esperadas por parte de una persona y las consecuencias negativas que pueden surgir como resultado de esa falta de acción.

3.2.7.2. Omisión impropia

La omisión impropia, también conocida como omisión impropia por comisión, es una conducta en la que una persona incurre en responsabilidad penal debido a su falta de acción en situaciones específicas, donde tenía la obligación legal de actuar para prevenir un resultado dañino o delictivo. Para que se configure este tipo de omisión, es necesario cumplir dos elementos clave: **primero**, el incumplimiento de una obligación establecida por la ley que requería una acción determinada, y **segundo**, la producción de un resultado delictivo como consecuencia directa de la omisión. En conjunto, estos dos elementos constituyen la omisión impropia y pueden dar lugar a la configuración de un delito según la legislación vigente.

(Jara & Ramírez, 2021)

En el contexto del deber de actuar frente a una omisión, se presentan ciertos elementos importantes que deben requerir:

- ✓ **Situación típica:** Se trata de la circunstancia específica descrita en la ley donde el individuo tiene la obligación de actuar para prevenir un daño o proteger un bien jurídico. Es decir, la norma establece cuándo y bajo qué circunstancias se debe actuar.
- ✓ **Capacidad física y psíquica:** Es esencial que el individuo esté en pleno uso de sus capacidades físicas, mentales y psicológicas para que se le pueda imputar la responsabilidad por omisión. Si no está en condiciones de cumplir con su obligación debido a una incapacidad, es posible que no se le responsabilice por ningún actuar.
- ✓ **Posición de garantía:** Se refiere a la condición en la que se encuentra el individuo, que le otorga la responsabilidad de asegurar y proteger un bien jurídico amenazado. Esta posición especial puede surgir de relaciones como la tutela, custodia, autoridad o cualquier deber especial hacia el bien protegido.
- ✓ **Relación de causalidad:** Es necesario establecer una conexión entre la omisión del individuo (su falta de acción) y el resultado dañino que se produce. En otras palabras, el resultado negativo debe estar hipotéticamente relacionado con la falta de acción del individuo, de modo que su inacción sea equivalente a cometer un acto delictivo.

3.2.8 Asistencia

La asistencia es comprender que se vela por el bienestar de las personas que no pueden subsistir por sí solas, es decir son aquellos que necesitan ayuda moral, física o económica. También, están las personas adultas que sufren de enfermedades o que están imposibilitados de realizar alguna actividad por sí solos y los menores de edad que necesitan de la asistencia de alimentos de sus padres ya que por derecho les corresponde. (Valverde, 2020)

3.2.9. Asistencia familiar

Según la RAE, es el conjunto de recursos que brindan lo indispensable para garantizar educación, vivienda, salud, recreación y vestimenta a los miembros de una familia.

Por otro lado, la OMU lo define como una obligación que tiene una persona con su familia por lo que es necesario que se asista con un monto económico en base a las necesidades básicas que tienen los hijos menores y mayores de edad, quienes evidencien que continúan con sus estudios y en algunos casos también, se puede asistir al cónyuge que se encuentre grave de salud, con discapacidad, en un estado de gestación o una persona de la tercera edad.

3.2.10. Delito de omisión a la asistencia familiar

El delito de omisión es el incumplimiento del cónyuge o la concubina en la prestación de alimentos a la persona que lo requiere. El Código Penal, hace referencia que el que no cumple con su obligación de brindar los alimentos que estipula una resolución judicial será sancionado con una pena privativa de libertad con una duración no mayor de tres años, o con prestación de servicio comunitario de dos jornadas y veinte a cincuentidós, sin daño de cumplir el orden judicial. Asimismo, en el segundo párrafo se precisa que si el agente tiene otra obligación de alimentos con otra persona o abandona de forma maliciosa su trabajo la pena tendrá una duración no menor de uno ni mayor de cuatro años.

De acuerdo a la defensoría del pueblo (2019), el delito sanciona a la persona que incumple de forma dolosa su obligación de prestar alimentos. Por lo que resulta necesario la existencia de una resolución judicial que fije la obligación de prestar alimentos.

Por otro lado, Ezaine (2001) citado por Yachas (2022), hace referencia que la omisión a la asistencia familiar se trata de un núcleo de delitos que va en contra de la familia y que se da por el incumplimiento de forma voluntaria de cumplir con deberes primordiales que son impuestos al jefe de la familia, como; la obligación de brindar alimentos, educar, entre otros. Asimismo, el autor menciona que el delito de omisión daña el deber de paternidad y filiación

que se encuentran penados en el rubro de omisión a la asistencia familiar. Está estructurado de la siguiente manera: Incumplimiento de su obligación de asistencia económica y abandono de una mujer que está en periodo de gestación.

Gomero y Álvarez (2020) El delito de OAF, se produce cuando una persona no cumple con la prestación de proporcionar los alimentos o manutención establecida por una decisión judicial. Este delito se considera de peligro, lo que significa que basta con demostrar que existe la obligación de cumplir con la prestación de alimentos para que se configure el tipo penal, sin necesidad de que se haya causado un perjuicio real a la salud o bienestar del beneficiario.

En otras palabras, el delito se configura simplemente por incumplir la obligación de proveer los alimentos establecidos por la autoridad competente, sin importar si el beneficiario ha sufrido algún daño o perjuicio concreto debido a la falta de cumplimiento.

3.2.11. La celeridad procesal

Rivera y Vásquez (2022) En su tesis refieren que es un principio jurídico que busca garantizar la prontitud y rapidez en el desarrollo de los procedimientos judiciales. Es esencial para asegurar que los litigios y conflictos se resuelvan de manera ágil y eficiente, evitando dilataciones injustificadas que puedan afectar el derecho de los involucrados en el proceso.

3.2.12. Principio de Celeridad

Rivera y Vásquez (2022) Refieren que, en el Título Preliminar del Código Procesal Civil, se establece un conjunto de principios procesales que guían la actuación de los operadores judiciales, los litigantes y cualquier persona involucrada en controversias que buscan resultados ante la administración de justicia. Entre estos principios, se destaca especialmente el principio de celeridad procesal.

3.3. ANÁLISIS DE LA PROBLEMÁTICA

Es cierto que el Delito de OAF, que implica el incumplimiento de una obligación legal de pagar una pensión alimenticia a favor de los beneficiarios, puede tener un impacto negativo en la vida de quienes dependen de esa asistencia para su bienestar y subsistencia. Para abordar este problema recurrente, es necesario un análisis exhaustivo de sus causas y efectos desde distintas perspectivas: penal, cultural y social.

Desde el enfoque penal, se debe considerar la tipificación del delito y evaluar si las penas actuales son adecuadas y proporcionales a la gravedad de la falta. Es posible que, en muchos casos, las penas existentes no sean lo suficientemente disuasorias o efectivas para prevenir la comisión de esta omisión. En tal sentido, sería necesario revisar y, en su caso, actualizar la legislación para asegurar que haya una justicia más efectiva y que se proteja adecuadamente los derechos de los alimentistas.

La perspectiva cultural también es relevante, ya que puede influir en la percepción y cumplimiento de las obligaciones familiares, incluyendo el pago de la pensión alimenticia. Algunos factores culturales pueden llevar a la normalización de esta omisión o a una visión más laxa de su gravedad. Es importante promover una cultura de responsabilidad y compromiso hacia el bienestar de los hijos y beneficiarios, independientemente del género de los obligados a pagar la pensión.

Desde el punto de vista social, es fundamental comprender las circunstancias que llevan a que muchas personas incumplan con el pago de la pensión alimenticia. Esto podría incluir dificultades económicas, desempleo, conflictos familiares o situaciones de violencia. Un análisis profundo de estos factores permitirá desarrollar políticas y programas que aborden las causas subyacentes y apoyen a los obligados a cumplir con sus responsabilidades, en beneficio de los alimentistas.

La agilidad en el proceso judicial es un aspecto crucial para garantizar que los beneficiarios reciban la pensión de alimentos a tiempo. Los retrasos en los plazos judiciales pueden agravar la situación de los alimentistas y poner en riesgo su bienestar. Por tanto, es necesario mejorar la gestión y eficiencia en los procedimientos legales relacionados con el pago de pensiones alimenticias.

En resumen, para combatir el Delito de OAF de manera efectiva, se requiere un enfoque integral que considere aspectos penales, culturales y sociales. Es esencial establecer penas adecuadas y proporcionales, promover una cultura de responsabilidad y solidaridad familiar, comprender las causas subyacentes del incumplimiento y mejorar la eficiencia del sistema judicial. Todo ello contribuirá a garantizar una calidad de vida digna para los niños y beneficiarios que dependen de estas pensiones alimenticias en el Perú.



CAPITULO IV

PRINCIPALES CONTRIBUCIONES

4.1. DESCRIPCIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

En Perú, un gran porcentaje de sentencias por alimentos no se cumplen, lo que indica que muchos progenitores no pagan la pensión de alimentos, a pesar de que este incumplimiento es sancionado penalmente. Estos procesos judiciales son lentos y no siguen el principio de celeridad, lo que genera insatisfacción entre los beneficiarios, especialmente los alimentistas, que enfrentan dificultades económicas y quedan vulnerables ante situaciones que afectan su desarrollo.

Para solucionar este problema, se propone mejorar la gestión de información en cuatro dimensiones: organizacional, personal, contenidos y tecnológica. El propósito es agilizar y facilitar los trámites en los procesos de OAF, que actualmente pueden tomar meses o incluso años en organismos como el Juzgados de Paz Letrado (JPL), Ministerio Público (MP), Juzgados de Investigación Preparatoria (JIP) y Juzgados Penales (JP), debido a la supuesta sobrecarga de casos.

Las propuestas incluyen redactar un protocolo claro y específico para el proceso de OAF, implementar un módulo de alerta y control de documentos, ofrecer capacitaciones mediante alianzas interinstitucionales y potenciar un sistema de monitoreo y seguimiento. Estas medidas buscan garantizar que los procesos se realicen de manera rápida y eficiente, en cumplimiento de los plazos establecidos, para así proteger los derechos de los niños a recibir su manutención a tiempo.

Es importante señalar que estas iniciativas deben ser llevadas a cabo por las instituciones involucradas en el proceso judicial de OAF, y es fundamental contar con el apoyo y compromiso necesarios para asegurar su implementación efectiva.

4.2. EVALUACIÓN DE ALTERNATIVAS DE SOLUCIÓN

El proceso de OAF (Organización, Arquitectura y Funciones) es un enfoque utilizado para mejorar la eficiencia y efectividad de organismos como el Ministerio Público (MP) y Poder Judicial (PJ). Para reducir los tiempos de cada proceso de OAF, es necesario tener en cuenta diversos factores clave que afectan el rendimiento de dichos procesos. Estos factores incluyen la infraestructura, el material logístico, los recursos humanos y la remisión de documentos. A continuación, se describen las etapas del proceso de OAF para evaluar soluciones pertinentes:

- ✓ **Identificación de problemas y necesidades:** A partir del diagnóstico, se deben identificar claramente los problemas y las necesidades que están afectando los tiempos de cada proceso.
- ✓ **Establecimiento de objetivos:** Es importante definir objetivos claros y medibles para la reducción de los tiempos de cada proceso, garantizando que sean realistas y alcanzables.
- ✓ **Diseño de alternativas de solución:** Se deben proponer diversas alternativas y estrategias para abordar los problemas identificados y alcanzar los objetivos establecidos.
- ✓ **Evaluación de alternativas:** Cada una de las alternativas debe ser evaluada cuidadosamente en función de su viabilidad, impacto y relación costo-beneficio.
- ✓ **Plan de implementación:** Una vez seleccionada la mejor alternativa, se debe elaborar un plan detallado con los pasos a seguir, los responsables, los plazos y los recursos necesarios.
- ✓ **Implementación y seguimiento:** La implementación del plan debe realizarse de forma cuidadosa y supervisada, asegurando un seguimiento constante para realizar ajustes si es necesario.

- ✓ **Evaluación y mejora continua:** Es fundamental evaluar periódicamente la efectividad de la solución implementada y realizar mejoras continuas para lograr una reducción sostenida de los tiempos de cada proceso

Además, se menciona que la Gestión de la Información (GI) es una herramienta vinculada al manejo adecuado de la información en este proceso de evaluación de alternativas de solución. También se destaca que la propuesta presentada es flexible y sujeta a mejoras durante la implementación.

Los responsables de la implementación de esta propuesta serán los funcionarios del (PJ) y (MP), quienes deberán llevarla a cabo en un tiempo de un año.

Se concluye que esta propuesta de solución tiene como objetivo mejorar la eficacia procesal y reducir los plazos en los casos de OAF, buscando brindar asistencia económica de manera más dinámica, rápida y sencilla a los alimentistas que esperan recibir ayuda de sus progenitores.

4.3. IMPLEMENTACIÓN DE ALTERNATIVA SELECCIONADA, ACTIVIDADES Y PROCEDIMIENTOS.

La escasa coordinación entre el (PJ) y el (MP) y los largos tiempos de resolución de los procesos de (OAF) es una problemática seria que afecta a muchas personas que dependen de esos recursos para satisfacer sus necesidades básicas. Es comprensible que se busque una propuesta de mejora para proteger el interés superior de los alimentistas, es decir, la persona que tiene derecho a recibir los alimentos.

4.3.1. Redactar un protocolo claro y específico para el desarrollo eficiente del proceso de delito de OAF.

En este aspecto se contempla redactar un protocolo con pautas claras y precisas para conseguir la mejor respuesta de nuestro poder judicial a los procesos de OAF, este protocolo consiste en desarrollar una asistencia o capacitación, en el manejo de documentos modelo, diagramas o

flujogramas, guías e indicadores estandarizados que permitan facilitar y/o viabilizar los procesos de delito de OAF.

También este protocolo permite establecer de manera clara y precisa cuales son los documentos requeridos en cada proceso y así evitar material incompleto y sobreabundante en el desarrollo. La elaboración y su respectiva implementación de este protocolo, requerirá un convenio o alianza interinstitucional, la cual debe considerar la conformación de un equipo técnico multidisciplinario y un plan piloto para su aplicación.

4.3.2. Habilitar un módulo de alerta, control y filtro de documentos

Para el funcionamiento óptimo del sistema de justicia, se implementará este módulo que alertará el incumplimiento del pago de pensiones devengadas, para luego registrar y sistematizar los documentos requeridos, estableciendo mecanismos que garanticen los datos de manera integral.

Los documentos que los actores de cada proceso, podrán observar en este módulo serán

- ✓ Sentencia de Alimentos
- ✓ Liquidación de pensiones devengadas
- ✓ Cargos de notificación
- ✓ Resolución de remisión de copias certificadas.

Para una adecuada implementación de este módulo de alerta, control y filtro de documentos, se harán pruebas preliminares, con la finalidad de garantizar la funcionalidad.

Esta alternativa tiene el alcance a todos los servidores públicos que están involucrados en el proceso de OAF.

4.2.3. Implementar capacitaciones a través de alianzas interinstitucionales

Mediante estas capacitaciones, se busca sensibilizar, fortalecer y ampliar los conocimientos de todo el personal involucrado en estos procesos. El propósito principal es lograr una mayor eficiencia en cada etapa del proceso, evitando demoras que puedan afectar los derechos de los

beneficiarios de los alimentos, generalmente menores de edad. Al contar con un personal mejor preparado, se agilizarán los procedimientos, se entenderán mejor los derechos y obligaciones de las partes involucradas, se evitarán retrasos innecesarios y se brindará una atención más comprensiva y empática en casos familiares sensibles. En definitiva, se busca garantizar el interés superior de los alimentistas y resolver los conflictos de manera eficiente y justa.

4.2.4. Potenciar un sistema de monitoreo y seguimiento.

Sin duda, es esencial potenciar un sistema de monitoreo y seguimiento para atender los procesos del delito de OAF, de manera transparente y oportuna. Esto ayudará a garantizar la adecuada administración de justicia y el cumplimiento de las obligaciones económicas en casos de pensiones devengadas. Aquí se mencionan tres puntos clave para mejorar este sistema:

- ✓ Identificar expedientes con plazos vencidos para el pago de pensiones devengadas: El monitoreo deberá ser capaz de rastrear y registrar los plazos establecidos para el pago de pensiones devengadas por parte de los obligados. Si un expediente ha superado su plazo de pago, el sistema debe generar alertas automáticas para que se tomen las medidas correspondientes.
- ✓ Identificar expedientes con pagos de pensiones devengadas en los plazos establecidos: Así como se monitorean los plazos vencidos, también es esencial verificar los expedientes en los cuales los pagos de pensiones devengadas se realizaron dentro de los plazos establecidos. Esto permitirá identificar y reconocer los cumplimientos oportunos.
- ✓ Porcentaje de documentos remitidos, recepcionados y atendidos en las instancias involucradas: Es crucial evaluar el flujo de documentos entre las distintas instancias relacionadas con los casos de OAF. Se deben medir y analizar métricas como el porcentaje de documentos remitidos correctamente, la recepción adecuada de los mismos en el Juzgado de Paz Letrado (JPL), el Ministerio Público (MP), los Juzgados

de Investigación Preparatoria (JIP) y el Juzgado Penal Unipersonal, y la eficiencia en el tiempo de atención y respuesta.

Estos tres puntos de seguimiento y monitoreo ayudarán a garantizar una mayor eficiencia, efectividad y transparencia, en el manejo de los casos de delito de OAF, asegurando el cumplimiento de las obligaciones de pensión y una adecuada administración de justicia. Además, la implementación de un sistema de información adecuado puede permitir mejorar continuamente en los procesos y la identificación de áreas de oportunidad para optimizar la gestión judicial.

4.4. COSTO DE IMPLEMENTACIÓN

El costo de implementación de la propuesta de mejora para atender con celeridad los procesos de delito de OAF, Estará sujeto a la conformación de un equipo técnico del Poder Judicial y Ministerio público, que evaluará y garantizará la forma más pertinente de aplicar y viabilizar esta propuesta de mejora.

- ✓ Antes de implementarla, será necesario presentar la propuesta y el plan de trabajo a la dirección de ambas instituciones y realizar reuniones con las autoridades para obtener su aprobación e iniciar la ejecución del proyecto.
- ✓ Los costos asociados a esta implementación del alcance y la complejidad de la propuesta, será responsabilidad del equipo técnico evaluarlos y planificar adecuadamente los recursos necesarios.

4.5. EVALUACIÓN DE FACTIBILIDAD DE LA IMPLEMENTACIÓN

La propuesta de mejora es viable desde diversas perspectivas.

En términos legales, está respaldada por la normativa vigente (DL N° 1194) que regula el proceso inmediato en casos de flagrancia.

Desde el punto de vista político, se encuentra incluido en el Plan Estratégico Institucional para el periodo 2019-2020, lo que otorga apoyo político.

En cuanto a lo económico, cuenta con el sustento del programa de mejora de los servicios del sistema Judicial, lo que indica que cuenta con los recursos financieros necesarios.

Además, desde la perspectiva técnica, se asegura compartir información electrónica entre los operadores de justicia (Poder Judicial y Ministerio Público) para acelerar los procesos de OAF.

En resumen, la propuesta está bien fundamentada en los aspectos legales, políticos, económicos y técnicos, lo que aumenta las posibilidades de éxito en su implementación si se lleva a cabo adecuadamente. Sin embargo, es importante considerar otros factores como el apoyo de los involucrados, la disponibilidad de recursos adicionales y la posibilidad de ajustes durante la implementación

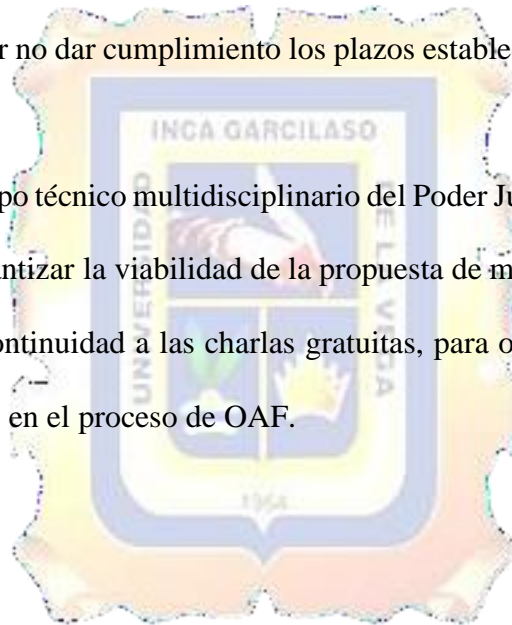


CONCLUSIONES

- ✓ El delito de OAF, se da con mayor frecuencia en los estratos socioeconómicos medio y bajo de nuestra sociedad y que en su gran mayoría son los varones los que incumplen con su obligación de pasar una pensión alimentaria a sus menores hijos.
- ✓ Siendo un problema social recurrente el delito de OAF, corresponde a los órganos o entidades responsables de este tipo de procesos garantizar el debido proceso en los tiempos y plazos establecidos, para salvaguardar el interés superior de los alimentistas.
- ✓ El trámite y atención del proceso por delito de OAF, en las instituciones es engorroso y que en algunos casos se ve involucrados temas de corrupción en su desarrollo.
- ✓ Para minimizar los plazos excesivos en los procesos de delito de OAF .se plantean mecanismos diversos de solución para atender oportunamente los casos ,a través de un sistema de gestión de la información, que involucra la implementación de un protocolo claro y específico para el desarrollo eficiente del proceso de delito OAF, habilitar un módulo de alerta, control y filtro de documentos, implementar capacitaciones a través de alianzas interinstitucionales y potenciar un sistema de monitoreo y seguimiento.

RECOMENDACIONES

- ✓ Es menester que el poder legislativo pueda plantear un proyecto de ley, respecto al proceso de delito de OAF, proponiendo que estos casos se absuelvan máximo en un periodo de 6 meses, consiguientemente sugerir mejoras en el tema de la logística de las instituciones involucrados.
- ✓ Se Sugiere que los órganos como el Poder Judicial y Ministerio Público, dentro de sus competencias puedan implementar mecanismos de control idóneo de los plazos, para que los procesos por el delito de OAF, sean más céleres y atendidos cuidadosamente.
- ✓ También se sugiere que los órganos de control del sistema judicial, puedan sancionar a los magistrados por no dar cumplimiento los plazos establecidos para resolver este tipo de procesos.
- ✓ Conformar un equipo técnico multidisciplinario del Poder Judicial y Ministerio Público, para evaluar y garantizar la viabilidad de la propuesta de mejora.
- ✓ Fortalecer y dar continuidad a las charlas gratuitas, para orientar a los usuarios sobre los procedimientos en el proceso de OAF.



REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- ALTAMIRANO, O. P.-F. (2010). *Teoría del delito*. Obtenido de <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>
- Benítez Pérez, M. E. (08 de julio de 2017). *scielo*. Obtenido de scielo:
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1817-40782017000200005
- Benítez, M. (2017). La Familia: Desde lo tradicional a lo discutible. *SCIELO*, 11.
- Código Penal. (2013). *Código Penal* (Mayo 2013 ed.). Lima: Jurista Editores.
- Gomero Rodríguez, L. E., & Álvarez Ñaupas, G. W. (2020). Proceso Inmediato Regulado en el Decreto Legislativo N° 1194 y la Regulación para los delitos de Omisión a la Asistencia Familiar. *Licenciatura*. Universidad Peruana Los Andes, Huancayo-Perú. Obtenido de
<https://repositorio.upla.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12848/2909/TEISIS%20PROCESO%20INMEDIATO%20REGULADO%20EN%20EL%20DECRETO%20LEGISLATIVO%20N%C2%B0201194%20Y%20LA%20REGULACION%20PARA%20LOS%20DELITOS%20DE%20OMISION%20A%20LA%20ASISTENCIA%20FAMILIAR>
- Guzmán, L. (2017). *La Familia*. Obtenido de
<https://www.cch.unam.mx/padres/sites/www.cch.unam.mx.padres/files/archivos/La-familia-completo.pdf>
- Jara, F., & Ramírez, L. (Diciembre de 2021). El delito de omisión, Rehusamiento o demora de actos funcionales a la luz la teoría del deber y la administración pública. *SABER SERVIR*, 23. Obtenido de <file:///C:/Users/ADMIN/Downloads/21731.pdf>
- JUSPERU. (s.f.). Obtenido de <https://jusperu.com/derecho-penal/>
- JUSPERU. (s.f.). Obtenido de <https://jusperu.com/derecho-civil/>
- JUSPERU. (s.f.). *DERECHO CIVIL*. Obtenido de <https://jusperu.com/derecho-civil/>
- JUSPERU. (s.f.). *JUSPERU*. Obtenido de <https://jusperu.com/derecho-penal/>
- OMS. (s.f.). *OBSERVATORIOFIEIX*. Obtenido de <https://observatoriofiex.es/diversidad-familiar-los-diferentes-tipos-de-familia/#:~:text=Seg%C3%BAn%20la%20Organizaci%C3%B3n%20Mundial%20de,madre%20hermanos%20etc.>)
- Peña, O., & Almanza, F. (Febrero de 2010). *Teoría del Delito*. Obtenido de MANUAL PRÁCTICO: <https://static.legis.pe/wp-content/uploads/2019/06/Teoria-del-delito.pdf>
- Rivera de la Cruz, J., & Vasquez Pecho, M. (2022). La Celeridad Procesal y la Eficacia del Proceso de Omisión de Asistencia Familiar en el Distrito de Calleria 2021. *Licenciatura*. Universidad Nacional de Ucayali, Pucallpa-Perú. Obtenido de <http://repositorio.unu.edu.pe/handle/UNU/5843>
- Valverde, C. (2020). LA OMISIÓN A LA ASISTENCIA FAMILIAR Y SU RELACIÓN CON EL PROCESO INMEDIATO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE HUAURA 2017. *TESIS DE POSGRADO*. UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ FAUSTINO SÁNCHEZ CARRIÓN, HUACHO. Obtenido de
<https://repositorio.unjfsc.edu.pe/bitstream/handle/20.500.14067/4351/CAROLINA%20HUSMEDA%20VALVERDE%20SEGURA.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Vega, U. I. (s.f.). Obtenido de <https://derecho.virtual.uigv.efu.pe>

Yachas, T. E. (2022). *UNIVERSIDAD NACIONAL DANIEL ALCIDES CARRIÓN*. Obtenido de El delito de omisión de asistencia familiar:

http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/2499/1/T026_72082484_T.pdf

